Municipalidad de San Cristóbal

Intendencia Municipal
Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En Distrito de San Cristóbal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los veinte días de marzo del año dos mil diez y nueve, siendo las siete y cuarenta y cinco horas de la mañana, se reúnen en el local de la Municipalidad, domiciliada en la ciudad de San Cristóbal- Dpto. de Alto Paraná, la Srta. Delci Santander Gimenez, designado por la Máxima Autoridad de la Convocante para presidir este Acto de Apertura; en el marco por Licitación por Concurso de Oferta Nº 05/2019, para la " **Reparacion Mayor de Camioneta Municipal**, de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, hasta la hora tope fijada en la misma, se ha presentado un solo sobre, con la oferta técnica y económica respectiva, resultando el oferente, con sus datos, precios y documentos que acompaña a la propuesta, que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, son como sigue:----------

El oferente **Vital Lauschner .** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 20-03-19, a las 07:05 horas. no Asistiendo en representación de la oferta. El precio total de su oferta es de 37.5000.000 (guaraníes treinta y siete millones quinientos).

No se han presentado más oferentes dentro del límite de presentación de la apertura.---

DOCUMENTOS SOLICITADOS	Tesla	
	PRESENTA	NO PRESENTA
Formulario de Carta/Oferta	Presenta	
Declaración Jurada de Mantenimiento	Presenta	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Presenta	
Copia de Cédula de Identidad	Presenta	
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Presenta	
Copia de Ultima Declaración de IVA	Presenta	

Posteriormente, las ofertas quedan a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de las ofertas, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Sin nada más que agregar se da por terminado el acto, siendo las ocho horas , para que así conste, firman en prueba de conformidad y de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.----------

DELCI SANTANDER GIMENEZ
Responsable de UOC